



FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Decreto 237/2018

Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-07099790-APN-DMENYD#MI, la Ley N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios, los Decretos Nros. 1270 de fecha 16 de diciembre de 2016 y 389 de fecha 22 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la Ley N° 24.855 se creó el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL que tiene por objetivo asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por dicha Ley.

Que, asimismo, el artículo 5° de la citada Ley, establece que la administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL será ejercida por un Consejo de Administración compuesto por SIETE (7) miembros designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del actual MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, DOS (2) de los cuales serán nominados por la asamblea de gobernadores del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

Que por el artículo 12 del Decreto N° 924/97 y sus modificatorios se estableció que los miembros del Consejo de Administración, quienes en el ejercicio del cargo tendrán las mismas responsabilidades que las previstas para los directores de las sociedades anónimas en la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), durarán DOS (2) años en sus funciones, su remuneración no será superior a la de un Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y podrán ser designados nuevamente, en forma indefinida.

Que actualmente, el Consejo de Administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL está conformado por el licenciado D. Alejandro Oscar CALDARELLI (D.N.I. N° 12.497.340), quien ocupa con carácter "Ad Honorem" el cargo de Presidente del mismo, el contador D. Oscar LLANO (D.N.I. N° 14.621.300), el contador D. Jorge Luis MLADINEO (D.N.I. N° 10.962.892), el arquitecto D. Hernán Julio VELA (D.N.I. N° 16.023.706) y el licenciado D. Juan Pablo CARRIQUE (D.N.I. N° 26.423.408), designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mediante el Decreto N° 1270/16 el primero de ellos y por el Decreto N° 389/16 los CUATRO (4) restantes.

Que el arquitecto D. Hernán Julio VELA (D.N.I. N° 16.023.706), ha presentado su renuncia a partir del 1° de febrero de 2018 como miembro del Consejo de Administración, siendo pertinente aceptar la misma.



Que en el marco de lo expuesto resulta necesario designar un nuevo miembro del Consejo de Administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, propuesto por el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en reemplazo del arquitecto D. Hernán Julio VELA.

Que D. Mauricio Juan COLELLO (D.N.I. N° 33.807.698) reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración del FONDO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 24.855.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de febrero de 2018, la renuncia presentada por el arquitecto Hernán Julio VELA (D.N.I. N° 16.023.706) como miembro del Consejo de Administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente medida, para integrar el Consejo de Administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, por un período de DOS (2) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.855 y en el artículo 12 del Decreto N° 924 de fecha 11 de septiembre de 1997 y sus modificatorios, al señor Mauricio Juan COLELLO (D.N.I. N° 33.807.698).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Rogelio Frigerio.

e. 21/03/2018 N° 18363/18 v. 21/03/2018

Fecha de publicación 21/03/2018

